

SERVIHABIT S.A.

LLAMADO A LICITACION PUBLICA DE SEGUROS DE DESGRAVAMEN E INVALIDEZ DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA CON PROMESA DE COMPRAVENTA

En cumplimiento con lo estipulado en la Norma de Carácter General N° 469, del 08 de abril de 2022, de la Comisión para el Mercado Financiero, Servihabit S.A. llama a participar de la licitación pública para asegurar con cobertura de desgravamen por muerte o invalidez, para el período de 24 meses contado desde el 30 de octubre de 2025, para la cartera de deudores de contratos de arrendamiento de vivienda con promesa de compraventa que administra.

Las bases del proceso de licitación están disponibles en: Agustinas Nro. 657, Of. 13, comuna de Santiago, las que podrán ser retiradas previa firma de formulario o solicitadas por correo electrónico a jalessandri@servih.cl.

El cronograma general del proceso será el siguiente:

1. Publicación de aviso y envío de cartas con llamado a licitación: **31 de Julio de 2025.**
2. Entrega de bases de licitación: **A partir del 31 de Julio de 2025.**
3. Período de consultas: **Entre el 31 de julio y el 11 de agosto de 2025.**
4. Respuesta a las consultas: **Entre el 12 y el 21 de agosto de 2025.**
5. Recepción de Ofertas Cías. en sobre cerrado: **Entre el 22 de agosto y el 10 de septiembre de 2025.**
6. Apertura de ofertas: **10 de septiembre de 2025.**
7. Comunicación de Resultado de Licitación y Adjudicación: **22 de septiembre de 2025.**
8. Publicación de Resultados: **23 de septiembre de 2025.**

Requisitos de Postulación:

Podrán participar en este proceso de licitación las compañías aseguradoras del segundo grupo, autorizadas para operar en Chile, cuya menor clasificación de riesgo a la fecha de licitación sea superior a A-. Podrán participar de las ofertas compañías de seguros en forma individual o bajo la forma de reaseguro. La compañía de seguros podrá ofertar con la intervención, o no de corredores de seguros (uno o más). Las ofertas deberán ser entregadas por los oferentes en sobre cerrado, de acuerdo a las condiciones establecidas en las bases de licitación. No podrán participar de la licitación aquellos corredores de seguros que hayan sido sancionados por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) con al menos una multa igual o superior a 1.000 Unidades de Fomento, durante el último año contados desde la fecha de llamado a licitación.